



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cinco (5) de junio dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00046** 00

Teniendo en cuenta el memorial que precede, se decreta el **aplazamiento** de la diligencia de secuestro respecto del establecimiento de comercio distinguido con la enseña comercial “**VBENDIGUANTES JS**”, con la matrícula mercantil No. **03346453**, programada para el 28 de junio del año en curso a las 9:00 am, mediante auto adiado 20 de abril de la misma anualidad, cuya realización queda supeditada a la ubicación de los elementos constitutivos de la referida unidad comercial, que fueron trasladados de la dirección inscrita en el registro mercantil, conforme la verificación efectuada por el apoderado del extremo activo.

Por secretaría, **comuníquese** la presente determinación al secuestre designado.

NOTIFÍQUESE (2).

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **38** hoy **06/06/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e1f009d021eca33e7a0b53298cea32e25fbb3a53183753874cb94224c0bbdc**

Documento generado en 05/06/2023 12:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>